

BUIN, 28 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2196- / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 766**, de fecha 22 de Agosto de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-342**, propiedad de **Karina Lisette Orellana Liñan** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Acta de Inspecciones N° 009, de fecha 10.08.2018, emitida por el Inspector Municipal Walter Briceño Mondaca.
- ✚ Archivo Fotográfico.
- ✚ Solicitud de verificación de Inspecciones N°43.
- ✚ Prov. N° 10493, de fecha 24.07.2018, ingresada por Karina Lisette Orellana Liñan.
- ✚ Certificado de Deuda.
- ✚ Certificado de Término de Giro Servicio Impuestos Internos.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-342**; propiedad de **Karina Lisette Orellana Liñan** RUT N° , teniendo presente que la contribuyente en año 2015 realizó el término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos y sus últimos movimientos de boletas de ventas y servicios se realizaron en el año 2011.

2.- **Autorícese** la descarga del sistema de los valores existentes por la patente de microempresa familiar indicada precedentemente, considerando que corresponde al cargo automático que realiza el sistema por defecto cuando la patente no ha sido anulada.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU-6MG.jpg
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\Anulación y Eliminación Deuda\Pedro Navarro Pizarro.doc